

PREGUNTAS FRECUENTES

Concurso de Ascenso ETP 2021

SOBRE LA SEGUNDA FASE DEL CONCURSO

1. ¿Qué se evalúa durante la Segunda Fase del concurso?

Se evalúa el dominio pedagógico en ETP, que comprende la capacidad del docente para diseñar su planificación curricular en concordancia con los lineamientos curriculares de esta modalidad educativa y con las características de los estudiantes, así como la capacidad para facilitar actividades pedagógicas en un clima favorable en las que se promuevan aprendizajes para la elaboración de un producto o la prestación de un servicio.



2. ¿Quiénes son evaluados en esta fase?

Todos aquellos postulantes que acreditaron el cumplimiento de requisitos durante la primera fase del concurso.



3. ¿Cuáles son los desempeños a evaluar y con qué instrumentos serán evaluados?

Se evalúan cinco (5) desempeños mediante dos (2) instrumentos de evaluación, los cuales se detallan a continuación:

INSTRUMENTOS



Guía de entrevista sobre la planificación curricular en ETP



Rúbricas de observación de la facilitación de actividades sincrónicas

DESEMPEÑOS A EVALUAR

RE1:

- Planifica los aprendizajes considerando los lineamientos curriculares de la Educación Técnico-Productiva y las características de los estudiantes.

RO1:

- Promueve un clima de respeto durante las actividades sincrónicas.

RO2:

- Promueve el involucramiento de los estudiantes en el proceso de aprendizaje.

RO3:

- Acompaña el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

RO4:

- Promueve el dominio de procedimientos para la realización de trabajos técnicos.

4. ¿En qué consiste la aplicación del instrumento Guía de entrevista sobre la planificación curricular en ETP?

La aplicación de este instrumento consiste en la valoración de la sustentación que realiza el postulante sobre los criterios que ha tomado en cuenta en la elaboración de la planificación curricular, que debe haber presentado con anticipación al Comité de Evaluación.



5. ¿De qué manera se convoca a la aplicación del instrumento Guía de entrevista sobre la planificación curricular en ETP?



El Comité de Evaluación debe convocar a los postulantes por oficio, correo electrónico u otro medio escrito al menos cinco (5) días calendario antes de la aplicación del instrumento (presencial o en remoto), indicando la fecha y la hora, así como el lugar o enlace de acceso a la plataforma virtual en la que se desarrollará la entrevista. Es responsabilidad del postulante asegurarse del manejo del medio establecido por el comité.

6. ¿Qué se presenta al Comité de Evaluación para sustentar la planificación curricular?



Debe presentarse lo siguiente: un módulo, una unidad didáctica y una sesión de aprendizaje de esta unidad. La sustentación se realizará mediante una entrevista semiestructurada a cargo del Comité de Evaluación.

7. ¿Cuándo se presenta el sustento de la planificación curricular?



Se presenta dos (2) días calendario antes de la aplicación de la entrevista, ante el Comité de Evaluación y por el medio que este indique. El sustento de la planificación debe incluir la caracterización de los estudiantes en la que basó el diseño de su planificación (edades, intereses y necesidades, nivel de desarrollo en la especialidad técnica, situación laboral, entre otros).

8. ¿Cuánto dura la aplicación del instrumento Guía de entrevista sobre la planificación curricular en ETP?

La duración de la entrevista depende de las condiciones de su desarrollo, debiendo el Comité de Evaluación procurar que el tiempo empleado sea similar para todos los postulantes a su cargo.



9. ¿En qué consiste la aplicación del instrumento Rúbricas de observación de la facilitación de actividades sincrónicas?



La aplicación de este instrumento consiste en observar el desenvolvimiento del postulante en el desarrollo de una actividad sincrónica que deberá corresponder con su grupo de inscripción. El Comité de Evaluación gestionará la presencia de un grupo máximo de cinco (5) de estudiantes de ETP que se encuentren en formación en la especialidad correspondiente a su grupo de inscripción, a fin de que participen en el desarrollo de la actividad sincrónica.

10. ¿De qué manera se convoca a la aplicación del instrumento Rúbricas de observación de la facilitación de actividades sincrónicas?

El Comité de Evaluación debe convocar a los postulantes por oficio, correo electrónico u otro medio escrito al menos cinco (5) días calendario antes de la aplicación del instrumento (presencial o en remoto), indicando la fecha y la hora, así como el enlace de acceso a la plataforma virtual en la que se desarrollará la actividad sincrónica. Es importante que el postulante se familiarice con el manejo básico de la plataforma virtual establecida por el comité.



11. ¿Cuánto durará la aplicación del instrumento Rúbricas de observación de la facilitación de actividades sincrónicas?



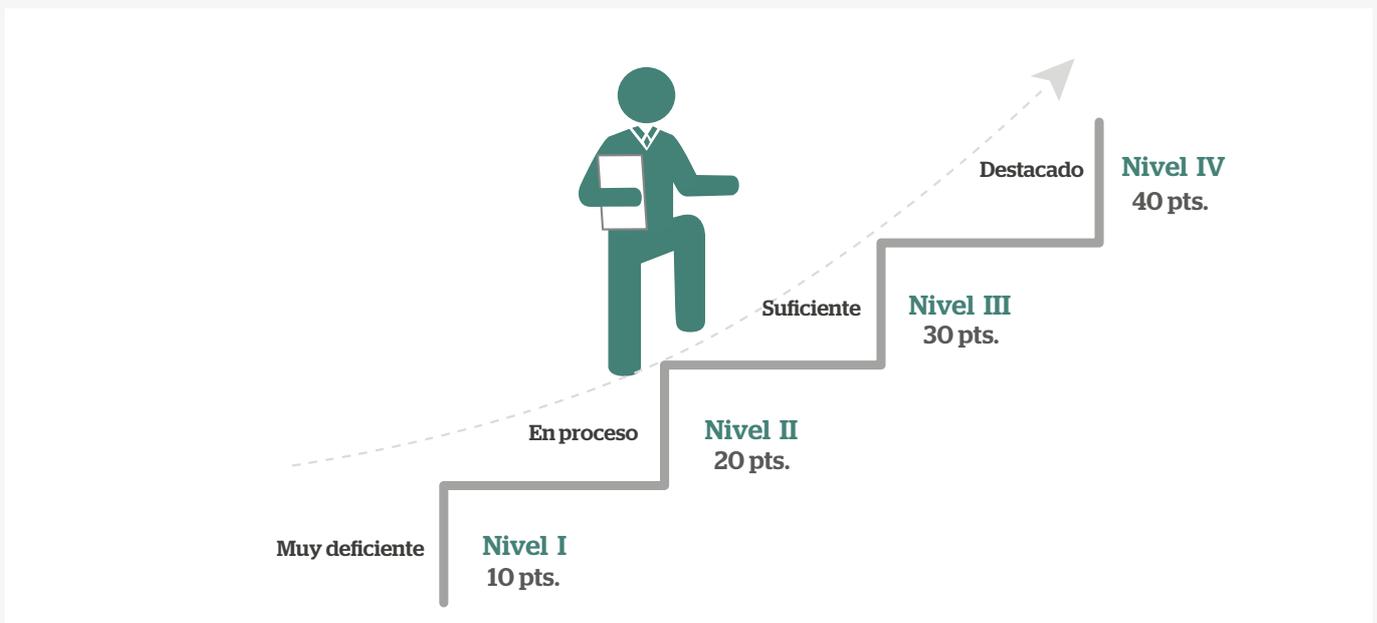
Tiene una duración de 30 a 45 minutos. La extensión de la observación deberá ser similar para todos los postulantes.

12. ¿Se brindará alguna información sobre el grupo de estudiantes que participan en la actividad sincrónica?

Sí, el Comité de Evaluación brindará las facilidades para que al menos dos (2) días calendario antes a la aplicación de la observación de la actividad sincrónica, el postulante se reúna con el docente a cargo del grupo de estudiantes a fin de recabar la información que considere necesaria para la planificación de la actividad sincrónica a desarrollar. Esta reunión se deberá coordinar con cada uno de los postulantes en igualdad de condiciones.

13. ¿Cómo se obtiene el puntaje de la Segunda Fase?

Primero se tiene en cuenta el nivel que ha alcanzado el postulante en cada desempeño, luego se le asigna un puntaje según el nivel alcanzado de la siguiente manera:



Para la determinación del puntaje de la Segunda Fase se deben sumar las puntuaciones obtenidas en cada desempeño.

14. ¿Existen puntajes mínimos para ascender a cada una de las escalas?

Sí, los puntajes mínimos se muestran en el siguiente cuadro:

Instrumento	Desempeños	Puntaje parcial máximo	Puntaje total máximo	Puntaje mínimo
 Guía de entrevista sobre la planificación curricular en ETP	Planifica los aprendizajes considerando los lineamientos curriculares de la Educación Técnico-Productiva y las características de los estudiantes.	40	200	Para acceder a la segunda y tercera escala magisterial: 120 puntos Para acceder a la cuarta y quinta escala magisterial: 140 puntos Para acceder a la sexta, séptima y octava escala magisterial: 150 puntos
 Rúbricas de observación de la facilitación de actividades sincrónicas	Promueve un clima de respeto durante las actividades sincrónicas.	40		
	Promueve el involucramiento de los estudiantes en el proceso de aprendizaje.	40		
	Acompaña el proceso de aprendizaje de los estudiantes.	40		
	Promueve el dominio de procedimientos para la realización de trabajos técnicos.	40		

NOTA: Para ascender de escala, adicional al puntaje mínimo requerido, el docente NO deberá obtener una calificación *Muy deficiente* (Nivel I) en ninguno de los desempeños.

15. ¿Qué sucede con quienes no se presentan a la aplicación de alguno de los instrumentos de evaluación?



Se les ubicará en el nivel *Muy deficiente* (Nivel I) en el desempeño o los desempeños correspondientes por lo tanto no podrán ascender de escala.